



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDMS

Moro, 27 de Diciembre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO.

Visto y Considerando:

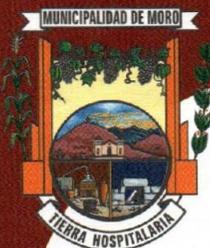
Que, con la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDM de fecha 13 de diciembre del 2019, el Concejo Municipal dispuso la aprobación del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Moro, que permite garantizar la transparencia y acceso a la información pública con la que cuenta la Municipalidad Distrital de Moro, a través de audiencias públicas, facilitando la participación democrática y responsable de los funcionarios públicos, como de los ciudadanos de la jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su Título XII, Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, el artículo 148° señala que *"Los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía para el accionar del Estado; así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos"*.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de la gestión, promoviendo la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública municipal.

Que, el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Moro, aprobado por Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDM de fecha 13-Dic-2019, dispone en el Artículo 10° que la misma es convocada por Decreto de Alcaldía con una anticipación de treinta días calendarios; cuya difusión se realizaran a través de los diferentes medios de comunicación disponible, incluyendo el portal institucional, a fin de garantizar la participación de la ciudadanía.

Que, amerita implementar lo dispuesto en el citado reglamento, con la convocatoria para la próxima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019, la cual debe estar acompañada de la agenda y cronograma de actividades de la citada actividad democrática; en ese sentido, corresponde que el Titular de la Entidad, mediante Decreto de Alcaldía, convoque a la ciudadanía en general del Distrito de Moro a la Audiencia Pública de Rendición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Moro, la misma debe realizar el próximo 30 de enero del 2020.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.”

Que, estando a lo señalado en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Decreta:

Artículo Primero: Convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Moro, la misma debe realizar el próximo 30 de enero del 2020 en el frontis de local institucional, a partir de las 10.00 am, en los términos que señala la Agenda y Cronograma de Actividades que se indica en el Anexo N° 01 que se adjunta al presente Decreto de Alcaldía como parte integrante del mismo.

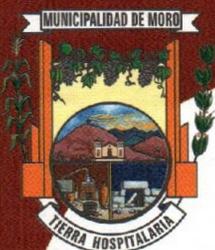
Artículo Segundo: Dispóngase la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Moro, www.munimoro.gob.pe

Artículo Tercero: Notifíquese el presente acto administrativo en el modo y forma de ley para su estricto cumplimiento y encárguese a la Oficina de Informática y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

Artículo Cuarto: La Gerencia Municipal debe adoptar las acciones administrativas pertinentes para recabar toda la información que resulte necesaria para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Ivo Alvaro Rincón Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO
PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

Anexo 01

CRONOGRAMA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		RESPONSABLE
	INICIO	TERMINO	
Fase 1: CONVOCATORIA			
01 Elaboración y aprobación del Decreto de Alcaldía para la convocatoria	27-12-2019	27-12-2019	- Oficina de Asesoría Jurídica - Secretaría General
02 Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con la difusión de la actividad	30-12-2019	24-01-2020	- Sub Gerencia de Desarrollo Social - Departamento de Participación Vecinal - Oficina de Imagen Institucional
03 Remitir invitaciones a las organizaciones sociales e instituciones del Distrito y otros	06-01-2020	24-01-2020	- Sub Gerencia de Desarrollo Social - Departamento de Participación Vecinal
04 Inscripción de participantes según requisitos: - Ser ciudadano residente del Distrito de Moro. - Contar con DNI vigente. - Registrarse en el Departamento de Participación Vecinal	06-01-2020	24-01-2010	- Sub Gerencia de Desarrollo Social - Departamento de Participación Vecinal
Fase 2: AGENDA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS			
01 Marco Legal y Alcances			
02 Balance Presupuestal			
03 Obras y Actividades	30-01-2020	30-01-2020	- Sub Gerencias y Oficinas
04 Balance de Gestión			
Fase 3: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA			
01 - Autoridad convocante: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moro - Lugar: Frontis del local institucional, sito en la Plaza de Armas de Moro - Fecha: Jueves 30 de Enero del 2020 - Hora: 10.00 am.	30-01-2020	30-01-2020	- Alcalde, Gerencia Municipal, Sub Gerencias y Oficinas

